Bogotá Distrito Capital, Diez (10) de Octubre del Año Dos mil Veintitrés (2023)

Doctor LUIS CARLOS MUÑOZ MUÑOZ
Coordinador Unidad 15 Municipal
Defensoría del Pueblo Regional Bogotá
La ciudad

1. El 29 de septiembre de 2023 me fue notificado de la Subdirección del Talento Humano de la Defensoría del Pueblo, la resolución No.2383- Emanada del señor Defensor del Pueblo Doctor CARLOS CAMARGO ASIS, bajo la cual se me hace nombramiento en provisionalidad del cargo de Profesional Especializado Grado 17.

2. Cargo que aceptaré en comunicado que se enviará ante la Subdirección de Gestión del Talento Humano memorial mediante el cual manifestaré mi aceptación al cargo referido, informando que tomaría posesión del mismo para aproximadamente el 17 de octubre del año 2023.

Por lo anterior la Cesión del contrato lo sería a partir del catorce (14) de Octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023)

3. Debido a lo anterior, y frente a que está ya muy próxima la fecha en la cual deberé cumplir mi compromiso de posesión al cargo en provisionalidad, situación que me inhabilitaría por ley el ejercicio del litigio y de forma consiguiente el cumplimiento de mis obligaciones contractuales, es que solicito muy respetuosamente se sirvan autorizar la CESION del contrato como defensor público, identificado con el Número CD-DP- 3709-2022 a un profesional del derecho, que disponga la Defensoría Regional Bogotá o la Dirección Nacional de Defensoría Pública, **por lo que se deja en libertad a la entidad para que se contrate al profesional idóneo cedatario del contrato que estime pertinente**.

4. Todo lo anterior con el fin de que anular el riesgo de que no pueda tomar posesión en un cargo público.

5. Finalmente, indico que hasta el momento me encuentro al día en el cumplimiento de todas mis obligaciones contractuales, las cuales durante la vigencia del contrato he cumplido a cabalidad y sin queja ni requerimiento de parte del Supervisor del Contrato, ni autoridad judicial o administrativa ni usuarios del servicio de la Defensoría Pública. Así mismo, estoy al día del pago de la seguridad social, y cuento con un porcentaje del 100% en los casos registrados en la visión web y la carga procesal organizada para su sustitución con el fin de que no se vaya a ver perturbada la prestación del servicio. En espera que mi solicitud tenga acogida, de usted Respetuosamente.



HERNAN GONZALO CERON RAMIREZ
C.C. No. 79.562.493 de Bogotá
TP No. 129.936 CSJ
Defensor Público Unidad 15 Municipal